



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

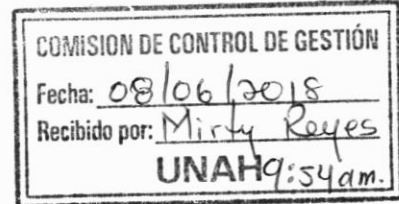
**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

Oficio JDU-UNAH No.220-2018  
06 de junio de 2018

**Señores**  
**Comisión de Control de Gestión**  
Su Oficina



Estimados Señores:

La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia del siguiente documento:

- Acuerdo Número 10-2018-JDU a.i. UNAH "Nombramiento interino del Comisionado de la Comisión de Control de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Master Osman Adolfo Amaya López"

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
**Licenciado José Manuel Torres Calderón**  
**Director Secretario a.i.**



cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico “José Trinidad Cabañas Fiallos”

## **ACUERDO NÚMERO 10-2018-JDU a.i.-UNAH.**

### **NOMBRAMIENTO EN INTERINATO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO (1):** Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-001-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017, acordó nombrar y juramentar como Miembros a. i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, a los profesionales siguientes: ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, MARTHA ARGUIJO BERTRAND, MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, hasta que el Consejo Universitario nombre la nueva Junta de Dirección Universitaria en propiedad, previa promesa de Ley respectiva.

**CONSIDERANDO (2):** Que en Sesión Extraordinaria No. 14 de fecha seis de junio del año dos mil dieciocho, los miembros interinos de la Junta de Dirección Universitaria, ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, Directora Presidenta; JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, Director Secretario; MARTHA ARGUIJO BERTRAND, Directora Pro-Secretaria; JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, Director y VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutieron y aprobaron lo relativo a la elección del Comisionado de la Comisión de Gestión de Control de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras después de haber concluido el periodo en propiedad para el cual fue nombrado el Máster Osman Adolfo Amaya López, como Comisionado de la Comisión de Control de Gestión.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución. Asimismo, le compete “nombrar al Rector, Vicerrectores,

Página 1 de 4  
Acuerdo 10-2018- JDU-UNAH

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior; a los miembros de la Comisión de Control de Gestión y al Auditor Interno.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Máster Osman Adolfo Amaya López, fue nombrado para ocupar el cargo en propiedad de miembro de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por un período de cuatro años, que concluye el 5 de junio de 2018, cargo en el cual su desempeño ha sido eficiente y apegado a ley.

**CONSIDERANDO (5):** en el Artículo 19, segundo párrafo, que: “En caso de ausencia temporal de un titular de los cargos unipersonales por causa justificada, asumirá interinamente sus funciones su sustituto legal y, si no lo hubiere se procederá como indique el reglamento respectivo. **Si la ausencia fuese definitiva, el seleccionado se desempeñará interinamente hasta que el titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente**”, de igual manera, el Artículo 31 segundo párrafo de la LOUNAH, establece que: “**En caso de ausencia definitiva, la Junta nombrará al sustituto, quien para su nombramiento deberá llenar los requisitos de Ley**”.

**CONSIDERANDO (6):** Que es necesario nombrar a una persona que se pueda desempeñar en las funciones de miembro de Comisión de Control de Gestión en forma interina mientras finaliza el proceso de concurso para nombrar en propiedad a los Miembros de la Comisión de Control de Gestión, en concordancia con lo estipulado y regulado en la LOUNAH y demás Reglamentos de la UNAH.

**CONSIDERANDO (7):** Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., se rige por los principios de responsabilidad, economía, celeridad, eficacia y eficiencia, para garantizar la buena marcha y la continuidad legal de la gobernabilidad de la UNAH.